



San José, Diciembre 6 de 1999.-

RESOLUCIÓN No 2.874/999.- Visto el Oficio No 2.631/999 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto solicitando autorización para donar a favor de la Comisión Nacional de Educación Física un padrón de Parque Postel; CONSIDERANDO: el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 21 votos en 21, aprobó lo aconsejado por su Asesora, sancionando el **Decreto No 2.858** en general y en particular por unanimidad de presentes 21 votos en 21, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

**Art. 1º)** Autorizar al Ejecutivo Departamental a donar a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, las fracciones Nos. 1 y 3 del plano del Ing. Agrim. Daniel Sierra Navia inscripto con el No 8.244 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José el 12 de octubre de 1999, que forman parte del padrón No 10 de la localidad de Parque Postel.

**Art. 2º)** Comuníquese, etcétera.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Julio C. Rebollo  
Secretario General

Alvaro Pianzola  
Presidente